

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4486

Canal de Berdún

Secretaría

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal n.º 22 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos domésticos

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Canal de Berdún, de fecha 5 de octubre de 2026 por el que se aprueba provisionalmente la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos domésticos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos domésticos que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://canaldeberdun.sedipualba.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berdún, 9 de octubre de 2026. Alcalde, Francis Javier Pérez Franco.